

DECRETO 2595/1973, de 11 de octubre, por el que se prorroga durante el cuarto trimestre de 1973 la suspensión de aplicación de derechos arancelarios a la importación de ciertos productos petroquímicos que fué dispuesta por Decreto 3277/1969.

El Decreto tres mil doscientos setenta y siete/mil novecientos sesenta y nueve, de diecinueve de diciembre, dispuso la suspensión total o parcial, según los casos, de la aplicación de los derechos arancelarios a la importación de ciertos productos petroquímicos, durante el primer trimestre del año mil novecientos setenta; suspensión que ha sido prorrogada, sin solución de continuidad, hasta el día treinta de septiembre por sucesivos Decretos, el último de los cuales ha sido el mil cuatrocientos noventa y siete/mil novecientos setenta y tres, de veintiocho de junio.

Por subsistir para determinados productos las razones y circunstancias que motivaron la citada suspensión, es aconsejable prorrogarla por un nuevo período, haciendo uso a tal efecto de la facultad concedida al Gobierno en el artículo sexto, apartado dos, de la vigente Ley Arancelaria.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de septiembre de 1973,

DISPONGO:

Artículo único.—En el período comprendido entre los días uno de octubre y treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres, ambos inclusive, quedan prorrogadas y se-

rán de aplicación las suspensiones totales o parciales, según los casos, para que el tipo impositivo aplicable sea el establecido en el artículo primero del Decreto tres mil doscientos setenta y siete/mil novecientos sesenta y nueve, de diecinueve de diciembre, a la importación de los siguientes productos petroquímicos:

Partida arancelaria	Mercancía
29.01 A-1	Butadieno.
29.08 D	Etilglicol.
29.15 D-1	Tereftalato de dimetiló.
29.22 A-4	Adipato de hexametilendiamina monómero.
29.27 B	Acrlonitrilo monómero.
29.35 G	Caprolactama.
39.01 E-1	Polímeros de adipato de hexametilendiamina.
39.01 E-2	Los demás.
39.01 G	Politereftalato de etilglicol.
39.02 G-1	Copolímeros de acrlonitrilo.
39.02 H-1	Polivinil-butiral y polivinil-formal.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
AGUSTIN GOTORRUELO SENDAGORTA

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 9 de octubre de 1973 por la que se dispone el cese del funcionario de Administración Local don Juan Gómez Tortosa, en el Gobierno General de Sahara

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el funcionario de Administración Local, procedente de la Diputación Provincial de Almería, don Juan Gómez Tortosa (B01PG006119),

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el Gobierno General de la provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de octubre de 1973.

GAMAZO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 9 de octubre de 1973 por la que se confirma al Teniente de la Escala Auxiliar de Ingenieros don José García Miguélez en el destino que viene desempeñando en la Policía Territorial de Sahara.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Teniente de la Escala Auxiliar de Ingenieros don José García Miguélez, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de vuestra Ilustrísima y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien confirmarle en el destino que viene desempeñando en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, sin variación de emolumentos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de octubre de 1973.

GAMAZO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 2596/1973, de 5 de octubre, por el que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, a don Antonio Sevilla García, Magistrado de la Audiencia Provincial de Segovia.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y treinta y dos, setenta y tres y setenta y cuatro del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Antonio Sevilla García, Magistrado de la Audiencia Provincial de Segovia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

DECRETO 2597/1973, de 5 de octubre, por el que se nombra Magistrado de lo Contencioso-Administrativo adscrito permanentemente a dicha jurisdicción a don Angel Rodríguez García.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres, y de conformidad con lo establecido en los artículos diecisiete, veintiséis y treinta y dos del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y demás preceptos reguladores de la citada carrera,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, vacante por traslación de don Pascual Sala Sánchez, a don Angel Rodríguez García, que figura en quinto lugar en la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las oposiciones a Magistrados de lo Contencioso-Administrativo, convocadas por Orden de veinte de abril de mil novecientos setenta y uno, cuyo funcionario por la posesión en dicho cargo quedará integrado en la categoría de